



Tarifa Comercial

Fecha emisión: 06 Agosto 2025



En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 67 que "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7, GASSUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre todas sus tarifas ofrecidas.

La presente tarifa es escalonada y aplicable para consumo de 30 días en m³, y no refleja los cambios de tarifas durante un periodo de facturación.

En caso de cambio de tarifa durante un periodo de facturación, se utiliza una tarifa equivalente para el periodo, promediando en forma ponderada cada tarifa sobre la base de número de días de vigencia de cada una de ellas en el periodo correspondiente. Artículo 50° del Decreto n° 67/2004, de Economía, que aprueba el Reglamento de Servicio de Gas de Red.

Valores indicados incluyen IVA.

Mes: Se considera como mes a un periodo de 30 días.

- PRECIO LISTA GAS NATURAL COMERCIAL**
Tarifa ACRGS / AC-GS

Tramos en metros cúbicos (M3) acumulado		
Mayor que	Hasta	Tarifa \$/M3 IVA incl.
1	5	\$2.006
6	10	\$1.633
11	20	\$1.610
21	30	\$1.685
31	40	\$1.705
41	60	\$926
61	100	\$1.457
101	150	\$1.211
151	300	\$1.374
301	750	\$1.374
751	Mas	\$1.375

Sin cobro de Consumo Mínimo Mensual